

Admitidos

Aldama Roy, María Pilar
 Alonso Cobos, María del Pilar
 Antón Pujades, María Teresa
 Armisen Abós, Fernando
 Berjillos Cordón, Antonio
 Camposino Chacón, Ana
 Cordelle Campos, Manuel
 Castellanos de Paz, María del Carmen
 Cebrian Muñoz, Manuela
 Chamorro Valencia, María Concepción
 Dorca Pérez, Enrique
 Fernández Montalvo, Pedro
 Frías Pantoja, Jesús
 García Martitegui, Joaquín
 García Prieto y Hervás, Rafael
 Gómez Gállego, Ramón
 Gracia Bello, Rosario
 Gracia Gasca, Matilde
 Gutiérrez Fernández, María Pilar
 Gutiérrez Hurriza, Blanca
 Gutiérrez Ruiz, Cosme E.
 Herasolla Lorón, Antonio
 Hernández Hernández, Remedios
 Hernández Maíllo, María Lluís
 Ibaroz Rúa, Isabel
 Ibarra Moreno, Miguel Ángel
 León González, José Luis
 Lizaso Iglesias, Marga Leizaola
 Lizaso Otal, Concepción
 Martín Espia, María Teresa
 Martín Velasco, Pedro
 Martín Blanco, Filiberto
 Martínez Cieleno, Carlos
 Martínez Soriano, Manuel
 Mata Martín, José
 Moreno Martín, Pedro
 Muñoz Capa, Carlos
 Navarro Cebrian, José Francisco
 Navascués Equiza, María Eugenia
 Oñeiras Diego, Hedefonso
 Pascual Cops, José
 Pérez Peña, Carmen
 Plaza Pérez, María del Carmen Inés
 Queipo Ferragut, José Manuel
 Roig Laporta, Emilia
 Reyes González-Tejero, Manuella
 Sáez Olmo, Adolfo
 Saffo Jaudenes, María Teresa
 Sánchez Riquelme, Fulgencio
 Santana Cabrera, María Teresa
 Sanz Encinas, Manuel
 Serrat Macipe, Justo
 Simorre Moreno, Montserrat
 Vela Marquina, Luis Fernando

Excluidos

Quedarán excluidos los siguientes aspirantes:

Aranza Mosenes, Montserrat (1)
 Aranz Rodríguez, Amelia (2)
 Cabrera Benito, María Jesús (3) (4)
 Pastor Pinto, Gloria (2)
 Rubio Navarra, Francisco (4)
 Saco Cid, Antonio (3)

Si en el plazo de diez días, conforme señala el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no subsanan las omisiones o defectos indicados al margen de los nombres con un número, y que a continuación se relacionan:

- (1) Instancia presentada fuera de plazo.
- (2) No poseer titulación exigida.
- (3) Falta de abono de derechos de examen, y de reconocimiento médico.
- (4) No haber enviado dos fotografías tamaño carnet.

Número de plazas

Según se dispone en el apartado 1.1 de la convocatoria, queda definitivamente fijado en cuatro el número de plazas máximo que han de cubrirse en la presente oposición.

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales de Grado Medio, con destino a los Laboratorios Agronómicos Regionales, y se fija el número definitivo de plazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Orden de 30 de julio de 1971 por la que se convoca oposición para cubrir vacantes de plazas no estafonadas Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título de Grado Medio, y continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente:

Admitidos

Aranza Mosenes, María Teresa
 Aranza Abós, Fernando
 Castellanos de Paz, María del Carmen
 Chamorro Valencia, María Concepción
 Frías Pantoja, Jesús Enrique
 García Prieto y Hervás, Rafael
 Gómez Gállego, Ramón
 Gracia Bello, Rosario
 Gracia Gasca, Matilde
 Gutiérrez Hurriza, Blanca
 Herasolla Lorón, Antonio
 Hernández Maíllo, María Lluís
 Ibaroz Rúa, María Isabel
 Lizaso Otal, Concepción
 Martín Espia, María Teresa
 Martín Blanco, Filiberto
 Navascués Equiza, María Eugenia
 Reyes González Tejero, Manuella
 Saffo Jaudenes, María Teresa
 Sanz Encinas, Manuel
 Simorre Moreno, Montserrat

Excluidos

Quedarán excluidos los siguientes aspirantes:

Aranza Rodríguez, Amelia (1)
 Pastor Pinto, Gloria (1)
 Rubio Navarra, Francisco (4)

Si en el plazo de diez días, conforme señala el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no subsanan las omisiones o defectos indicados al margen de los nombres con un número, y que a continuación se relacionan:

- (1) No poseer la titulación exigida.
- (4) No haber enviado dos fotos tamaño carnet.

Número de plazas

Según se dispone en el apartado 1.1 de la convocatoria, queda definitivamente fijado en una el número de plazas máximo que ha de cubrirse en la presente oposición.

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

RESOLUCION de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración en las Oficinas Centrales del mismo, más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Vacantes dos plazas en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de febrero de 1945; en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1311/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, esta Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco ha resuelto cubrirlos de acuerdo con los siguientes: